

Tosagua, 6 de junio del 2018

**Señor
Cristopher Daniel Maldonado Ponce
Ciudad.**

De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento que en el acto constitutivo de la compañía FAMALPO CIA. LTDA., celebrada el día miércoles 6 de junio del 2018, en la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, se designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Tosagua.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo cuarto especialmente.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Nareisa Cleopatra Ponce Zambrano
Presidente

RAZON: Acepto el cargo.- Tosagua, 2018-06-06


Cristopher Daniel Maldonado Ponce
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Km 1. Vía Tosagua – Bahía, frente al hipódromo Los Tulipanes
C. C. 1309493607
Teléfono: 0988627017



RPMT-LSL-02A192

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

(05)2330 984

RAZÓN: Que el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** que otorga la Compañía de **FAMALPO CIA. LTDA.** a favor del señor Cristopher Daniel Maldonado Ronce, por un período de **cinco años** cuyo contenido antecede queda legalmente inscrita en el **LIBRO DE NOMBRAMIENTOS** del presente año, bajo la partida número veintidós (22), anotada con el número treinta y cinco (35), Tomo número uno, folio número ciento ochenta y seis (186) del Repertorio General del Registro Mercantil en vigencia. **-LO CERTIFICO.-**

Tosagua, 14 de junio de 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL CANTÓN TOSAGUA

Ab. Guillermo Cedeño
REGISTRADOR



- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.